## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DECANATO

Callao, 20 de Diciembre del 2018.

Señor

Presente

Con fecha 20 de Diciembre del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1499-2018-D/FCS.- Callao; 20 de Diciembre del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 001-2018-CN-FCS, con fecha de recepción 20 de diciembre del 2018, mediante el cual la Dra. Nancy Susana Chalco Castillo, Coordinadora del Ciclo de Nivelación de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la **Programación Académica del Ciclo de Nivelación**, correspondiente al Semestre Académico 2019-N.

## CONSIDERANDO

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, estando contemplado en el Artículo 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "La Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalle alcances y funcionalidad";

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art° 289 inc. 289.27 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son Derechos de los Estudiantes "Contar con un Ciclo Académico de Nivelación anual".

Que, mediante oficio N° 1520-2018-D-ORAA, de fecha 12 de diciembre del 2018, se indica que la entrega de Programación del Ciclo de Nivelación 2019-N, debe ser entregada del 19 al 21 de diciembre del 2018.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y con cargo a dar al Consejo de Facultad;

## RESUELVE:

- 1° APROBAR la Programación Académica del Ciclo de Nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2019-N.
- 2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a ORAA, DEPE-FCS y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana

Dra MERGEDES LULILEA FERRER MEJÍA Secretaria Académica